

ORD.: N. ° 5765/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005504

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 21 de Octubre de 2022.

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: IGNACIO MARTÍNEZ RIQUELME [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría saber ¿Cuánto dinero se destinó para realizar los arreglos de la avenida recoleta? ¿Como se asignó el proyecto? y ¿Qué empresa está realizando las obras?" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria de Planificación Comunal (SECPLA) y la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que:

¿Cuánto dinero se destinó para realizar los arreglos de la Avenida Recoleta?

Según lo señalado en la plataforma de Mercado Publico del proyecto: "Conservación Infraestructura Transantiago Eje Avda. Recoleta" ID 1164956-58-O121, la ejecución se adjudicó por un monto de \$1.186.110.481.

¿Cómo se asignó el proyecto?

Cada año SERVIU solicita al municipio un listado de vías que requieren conservación de pavimentos. Mediante el Oficio Ordinario N° 1500/56/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, la Municipalidad de Recoleta envía un listado de vías, de la cual SERVIU en conjunto con DTPM y en función de sus recursos disponibles, designan las vías a ejecutar. Posteriormente, mediante Oficio ORD N° 3264 de fecha 15 de septiembre de 2021 SERVIU responde la solicitud señalando la ejecución de los tramos de Avenida Recoleta: entre Dorsal y Vespucio; y entre Artesanos y Gamero.

¿Qué empresa está realizando las obras?

Constructora San Andrés Spa.

Para mayores antecedentes puede acceder a la licitación correspondiente a este proyecto a través del portal www.mercadopublico.cl ingresando la ID 1164956-58-O121.

Se hace entrega en formato PDF los siguientes documentos:

- ORD N° 3264 que Responde a información sobre listado de vías que requieren conservación de pavimentos, comuna de Recoleta.
- Ficha licitación DTPM Recoleta.
- ORD N° 1500 Respuesta a solicitud SERVIU listado de vías que requieren conservación de pavimentos.

Cabe señalar que fueron censurados los datos sensibles y personales, ya que, están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee